JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ NO. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 63-26 CELEBRADO ENTRE COMPUTADORES PARA EDUCAR Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INFORMÁTICA, SISTEMAS Y TECNOLOGIAS AFINES – ACIS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Computadores para Educar suscribió el Contrato de prestación de servicios profesionales No. 63-26 con la Asociación Colombiana De Informática, Sistemas Y Tecnologias Afines – ACIS, cuyo objeto consiste en: "*Prestar los servicios de apoyo técnico especializado a la supervisión en el marco del acuerdo transaccional con LinkTIC S.A.S*". El contrato tiene un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE** ($392.700.000)**,** y un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2026, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Por lo anterior, el contrato fue suscrito el día 30 de enero de 2026; sin embargo, el inicio de su ejecución se encontraba condicionado a la suscripción del Contrato de Transacción entre Computadores para Educar – CPE y LinkTIC S.A.S., relacionado con el Sistema de Información y Evaluación para la Innovación Educativa – SIMEE. Este evento se materializó el día 27 de febrero de 2026, habilitando así el cumplimiento de la condición necesaria para dar inicio a la ejecución contractual. El día 01 de marzo de 2026 se firma el acta de inicio del contrato en mención entre Computadores para Educar – CPE y el contratista ACIS, teniendo en cuenta que se acordó que los pagos durante la ejecución del contrato se efectuarían de forma mensual, reconociendo periodos completos.

Cabe resalta que durante la elaboración y registro de la información contractual en la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO** quedo registrado de la siguiente forma:

(...) ***CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO*** *Computadores para Educar pagará* ***AL CONTRATISTA*** *el valor del* ***CONTRATO*** *de la siguiente manera:*

- ***Diez (10)*** *pagos, por valor de* ***VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.750.000),*** *incluido IVA, correspondientes a los meses 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de ejecución, previa certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión del contrato, conforme a los productos y actividades previstas en el estudio previo que hace integral del presente contrato, efectivamente ejecutadas por el CONTRATISTA y soportadas.*

- ***Tres (3)*** *pagos por valor de* ***VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.871.400),*** *adicionales a los meses 3, 5 y 7 de*

ejecución, los cuales estarán condicionados al cumplimiento de hitos técnicos de alta complejidad, directamente asociados a la validación de los entregables funcionales que deba presentar LINKTIC S.A.S. en el marco del acuerdo transaccional, relacionados con los siguientes componentes del sistema SIMEE:

- *Agentes e indicadores.*
- *Encuestas e indicadores.*
- *Sistema de analítica.*
- *Planes e indicadores.*

Dichos hitos comprenden, como mínimo, las siguientes ***actividades especializadas a cargo del CONTRATISTA ACIS****:*

1. ***Apoyo en la validación técnica de entregables funcionales del sistema SIMEE****, mediante la elaboración de informes técnicos sobre los módulos ajustados por LINKTIC, incluyendo verificación de requerimientos funcionales y no funcionales, y matriz de hallazgos y riesgos.*

2. ***Apoyo en las pruebas de aceptación del sistema****, que incluyan diseño, ejecución y documentación de pruebas funcionales, de rendimiento y estabilidad, con evidencias técnicas.*

3. ***Soporte técnico para la toma de decisiones administrativas****, mediante la emisión de conceptos técnicos especializados que respalden decisiones sobre aceptación, devolución, ajustes o continuidad del sistema, análisis del nivel de cumplimiento del acuerdo transaccional y formulación de recomendaciones*

- ***Un (1)*** *pago por valor de* ***VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($23.871.400),*** *adicional en el último mes de ejecución, previa presentación de un informe final consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión de la totalidad de los entregables indicados en las especificaciones técnicas y oferta presentada por el* ***CONTRATISTA (…)***

Teniendo en cuenta la sumatoria de los valores anteriormente descrito el resultado es de: **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE** ($392.985.600,00); valor que supera lo establecido inicialmente en el presente contrato. Así, NO se discriminó adecuadamente el valor del pago adicional correspondiente al mes 10, consignándose de manera inexacta la estructura real de pagos. Esta situación obedece a un error humano de carácter material y no refleja la voluntad de las partes ni la estructuración financiera efectivamente acordada.

Cabe aclarar que la forma de pago que se estableció junto el contratista fue la siguiente:

- Diez (10) pagos iguales por valor de **VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE** ($29.750.000), incluido IVA, correspondientes a los meses 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de ejecución, previa certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión del contrato, conforme a los productos y actividades previstas en el estudio previo que hace integral del presente contrato, efectivamente ejecutadas por el CONTRATISTA y soportadas.

- Tres (03) pagos por valor de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE** ($23.871.400), en los meses 3, 5 y 7 de ejecución, los cuales estarán condicionados al cumplimiento de hitos técnicos de alta complejidad, directamente asociados a la validación de los entregables funcionales que deba presentar LINKTIC S.A.S. en el marco del acuerdo transaccional.

- Un pago adicional por valor de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE** ($23.585.800) en el último mes de ejecución, previa presentación de un informe final consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión de la totalidad de los entregables indicados en las especificaciones técnicas y oferta presentada por el **CONTRATISTA.**

Así las cosas y en consecuencia, se hace necesario efectuar la precisión y ajuste correspondiente, con el fin de reflejar correctamente que en el mes 10 se deben reconocer ambos valores (el pago mensual ordinario y el pago adicional señalado), garantizando así la coherencia entre la distribución de pagos y el valor total del contrato, así como la debida concordancia con los soportes técnicos y financieros que sustentan su estructuración.

Por lo anterior, en calidad de área técnica y de supervisión, se recomienda al ordenador del gasto modificar el Contrato No. 63-26 en los siguientes aspectos:

Gobierno de Colombia

1. OBJETO DEL OTROSÍ

Modificar la **CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO** así:

(…) ***CLÁUSULA QUINTA – FORMA DE PAGO*** *Computadores para Educar pagará* ***AL CONTRATISTA*** *el valor del* ***CONTRATO*** *de la siguiente manera:*

- ***Diez (10)*** *pagos, por valor de* ***VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.750.000),*** *incluido IVA, correspondientes a los meses 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de ejecución, previa certificación de cumplimiento por parte de la Supervisión del contrato, conforme a los productos y actividades previstas en el estudio previo que hace integral del presente contrato, efectivamente ejecutadas por el CONTRATISTA y soportadas.*

- ***Tres (3)*** *pagos por valor de* ***VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($23.871.400),*** *adicionales a los meses 3, 5 y 7 de ejecución, los cuales estarán condicionados al cumplimiento de hitos técnicos de alta complejidad, directamente asociados a la validación de los entregables funcionales que deba presentar LINKTIC S.A.S. en el marco del acuerdo transaccional, relacionados con los siguientes componentes del sistema SIMEE:*

 - *Agentes e indicadores.*
 - *Encuestas e indicadores.*
 - *Sistema de analítica.*
 - *Planes e indicadores.*

 Dichos hitos comprenden, como mínimo, las siguientes ***actividades especializadas a cargo del CONTRATISTA ACIS****:*

 1. ***Apoyo en la validación técnica de entregables funcionales del sistema SIMEE****, mediante la elaboración de informes técnicos sobre los módulos ajustados por LINKTIC, incluyendo verificación de requerimientos funcionales y no funcionales, y matriz de hallazgos y riesgos.*

 2. ***Apoyo en las pruebas de aceptación del sistema****, que incluyan diseño, ejecución y documentación de pruebas funcionales, de rendimiento y estabilidad, con evidencias técnicas.*

 3. ***Soporte técnico para la toma de decisiones administrativas****, mediante la emisión de conceptos técnicos especializados que respalden decisiones sobre aceptación, devolución, ajustes o continuidad del sistema, análisis del nivel de cumplimiento del acuerdo transaccional y formulación de recomendaciones*

- ***Un (1)*** *pago por valor de* ***VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE*** *($23.585.800)****,*** *adicional en el último mes de ejecución, previa presentación de un informe final consolidado de las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, previo recibido a satisfacción por parte de la supervisión de la totalidad de los entregables indicados en las especificaciones técnicas y oferta presentada por el* ***CONTRATISTA***

 PARÁGRAFO PRIMERO*. Para el pago, EL CONTRATISTA deberá presentar:*

 1. *Factura electrónica de venta con las especificaciones técnicas que se le indiquen, y para el caso de los No obligados a facturar electrónicamente, el contratante le dispondrá el documento soporte correspondiente para el cobro.*

 2. *Un informe de las actividades ejecutadas durante el respectivo mes, el cual debe contener los documentos que soportan el cumplimiento de las actividades establecidas en la cláusula de obligaciones*

 3. *Certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a la seguridad social y parafiscales. Dicho documento deberá certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses legalmente exigibles.*

 PARÁGRAFO SEGUNDO: *El pago se realizará a la cuenta bancaria que indicó el CONTRATISTA, conforme a la certificación allegada donde conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación y la manifestación expresa de que está activa. Si por cualquier razón la solicitud de pago es devuelta, el plazo de pago se reiniciará hasta tanto se hayan cumplido a cabalidad todos los requisitos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del Contratista(s) y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.* ***(…)***

Se firma a los 27 días del mes de abril del 2026.

Cordialmente,

PEDRO PABLO FIGUEROA MIRANDA
Subdirector TI.
Computadores Para Educar

Proyectó: *Edwar Hernan Muñoz Suarez*
Reviso: *Ana Marcela Peña Nieto – Planner TI*